ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 208 DE 2026

CONTRATISTA / REP. LEGAL	FUNERARIA SAN JOSÉ APÓSTOL DOLLY ESPERANZA GUTIÉRREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA No. NIT No	NIT 832.006.167-7 39.753.545 DE FONTIBÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS FUNERARIOS A PERSONAS FALLECIDAS IDENTIFICADAS O NO IDENTIFICADAS PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. M/CTE ($23.750.000).
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO SUBORDINADO A LAS APROPIACIONES QUE DELMISMO SE EFECTÚEN DEL PRESUPUESTO, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL OBJETO DEL CONTRATO-MEDIANTE PAGOS PARCIALES UNA VEZ SE VAYA SUMINISTRANDO EL O LOS SERVICIOS BÁSICOS FUNERARIOS, SEGÚN LA FACTURA Y CUENTA DE COBRO QUE PRESENTE EL CONTRATISTA. PARA REALIZAR LOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACREDITACIÓN DE APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. • FACTURA O CUENTA DE COBRO SEGÚN CORRESPONDA • SOLICITUD DEL AUXILIO POR FAMILIAR O DOLIENTE LA CUAL DEBE ESTAR AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO • DOCUMENTOS DE LA PERSONA A QUIEN SE SUMINISTRÓ EL AUXILIO (FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, COPIO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, FICHA IMAGEN DEL SISBÉN) • PRESENTAR DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE QUE EL USUARIO NO TIENE SEGURO EXEQUIAL O QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS AQUÍ CONTEMPLADOS. • EN CASO DE SER VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR PARTE DEL ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS.

	• AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR PARAGRAFO 1: EL TÉRMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARÁ A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN DEBIDA FORMA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. PARÁGRAFO 2. EL ADJUDICATARIO CONTRATISTA DEBE INDICAR EL NÚMERO DE CUENTA ACTIVA Y EL NOMBRE DEL TITULAR DE ESTA EN DONDE EL MUNICIPIO CONSIGNARA EL RESPECTIVO PAGO. CUANDO SE REALICEN CONTRATOS CON AUTO RETENEDORES, DEBERÁN INFORMAR EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (SEGÚN RÉGIMEN APLICABLE: COMÚN O SIMPLIFICADO) ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO REALIZAR RETENCIÓN ALGUNA. LOS PROPONENTES DEBEN MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA POR EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 3. LOS PAGOS ESTARÁN SUPEDITADOS A LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO 4. NO SE HARÁN PAGOS ANTICIPADOS NI TAMPOCO SE DARÁ ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATO QUE SURJA DEL PRESENTE PROCESO DE PAGARÁ A TRAVÉS DEL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE.
SUPERVISOR	LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ / SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUERIRÁ DE LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y EL ACTA DE INICIO. LA VIGENCIA SERÁ

	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4)MESES MÁS.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2026
AFILIACIÓN ARL	N/A
PÓLIZAS SI/NO FECHA DE APROBACIÓN	N/A
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

En Chocontá al primer (01) día del mes de abril de 2026 se reunieron la secretaria de Desarrollo Social **LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ** quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula quinta del referido contrato y **DOLLY ESPERANZA GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.753.545 de Fontibón, representante legal de **FUNERARIA SAN JOSÉ APÓSTOL con NIT 832.006.167-7** en su calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de realizar el ACTA DE INICIO del contrato prestación de servicios No. 208 DE 2026 suscrito el día primero (01) de abril de 2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS FUNERARIOS A PERSONAS FALLECIDAS IDENTIFICADAS O NO IDENTIFICADAS PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026.**

Para constancia se firma por los que intervinieron.

LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria de desarrollo social
Supervisora

DOLLY ESPERANZA GUTIÉRREZ
CC. 39.753.545 de Fontibón
FUNERARIA SAN JOSÉ APÓSTOL
NIT 832.006.167-7
Contratista

Elaboró: Lorena Pérez - Contratista
Revisó y Aprobó: Dra. Alejandra Gómez / Sec. Desarrollo Social